

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
Una asignatura a elegir entre:		
Teoría de Conjuntos	3	
Análisis de Variable Compleja	3	
Astronomía	3	
Quinto curso:		
Metodología de Matemáticas II	3	
Prácticas de Enseñanza	3	
Seminario I	6	
Una asignatura a elegir entre:		
Teoría de la Medida e Integración Geométrica	3	
Grupos Clásicos	3	
Física	3	

El alumno deberá demostrar, antes de matricularse en cuarto curso, suficiencia en la traducción directa de un texto científico en inglés o francés.

Los alumnos que hayan terminado los estudios en cualquiera de las Secciones tendrán derecho al título de Licenciado en Ciencias Matemáticas. En el título figurará la Sección cursada y será único en el sentido de que confiere los mismos derechos a todos los efectos, independientemente de la Sección cursada.

Aunque los estudios de la Facultad de Ciencias Matemáticas no están organizados en ciclos, el alumno que tenga aprobado todo el primer ciclo de cualquier Facultad de la misma denominación (o Sección de Matemáticas de Facultades de Ciencias), se le convalidarán los tres primeros cursos.

14139 ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Barcelona (Pedralbes).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona (Pedralbes) para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Matemáticas;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Barcelona (Pedralbes), con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Barcelona (Pedralbes)

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA FUNDAMENTAL		
<i>Asignaturas obligatorias</i>		
Funciones Analíticas	5	
Análisis Funcional	5	

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA APLICADA		
<i>Asignaturas obligatorias</i>		
Geometría Diferencial	5	
Topología Algebraica	5	
Algebra Conmutativa	5	
Algebra Homológica	5	
<i>Asignaturas optativas</i>		
Análisis Armónico	5	
Geometría Clásica	5	
Curvas Algebraicas	5	
Superficies de Riemann	5	
Geometría Algebraica	5	
Teoría de Números	5	
Aritmética Clásica	5	
Fundamentos de la Matemática	5	

ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA APLICADA

Asignaturas obligatorias

Análisis Numérico I	5
Lenguajes Formales y Compilación	5

Asignaturas optativas

Teoría de Control	5
Sistemas de Tratamiento de la Información	5
Análisis Numérico II	5
Distribuciones y Ecuaciones en Derivadas Parciales	5
Programación Matemática	5
Relatividad	5
Astronomía y Astrofísica	5
Mecánica Cuántica	5

ESPECIALIDAD DE ESTADÍSTICA MATEMÁTICA

Asignaturas obligatorias

Probabilidades e Introducción a los Procesos Estocásticos	5
Estadística	5

Asignaturas optativas

Teoría de la Decisión	5
Procesos Estocásticos	5
Análisis Multivariante	5
Teoría de Muestras	5
Análisis Estocástico Secuencial	5

En esta especialidad el cuarto curso constará de las siguientes asignaturas:

Análisis Funcional	5
Probabilidades e Introducción a los Procesos Estocásticos	5
Estadística	5
Otra asignatura elegida libremente	—

En el quinto curso el alumno podrá elegir libremente dos asignaturas entre las que ofrece la especialidad y otras dos que pueden ser o no de la especialidad de Matemática Aplicada.

Este segundo ciclo constará de ocho asignaturas de cinco horas semanales de clase, distribuidas en dos cursos.

Cada alumno puede proponer su propio plan de estudios, que presentará a la aprobación de la Facultad, y puede elegir una o dos asignaturas de otra especialidad.

14140 ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Málaga para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga

	Horas semanales de clase
Quinto curso	
Ostetricia y Ginecología I	3
Oftalmología	3
Otorrinolaringología	3
Patología y Clínica Médicas I	5
Patología y Clínica Quirúrgicas I	5
Cuarto curso	
Obstetricia y Ginecología II	3
Patología y Clínica Médicas II	5
Patología y Clínica Quirúrgicas II	5
Pediatría y Puericultura	5
Psiquiatría	3
Sexto curso	
Dermatología y Venereología	3
Terapéutica y Farmacología Clínicas	3
Higiene y Sanidad	3
Historia de la Medicina	2
Medicina legal y Toxicología	3
Patología y Clínica Médicas III	5
Patología y Clínica Quirúrgicas III	5

Las enseñanzas teóricas se complementarán con las prácticas de las distintas asignaturas en la medida necesaria para el mejor aprovechamiento docente.

14141

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Químicas de la Universidad de Barcelona (Pedralbes).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona (Pedralbes) para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Químicas;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias;

En su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Químicas de la Universidad de Barcelona (Pedralbes), con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso, el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios, hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo: Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Química de la Universidad de Barcelona (Pedralbes)

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD DE QUÍMICA FUNDAMENTAL		
<i>Opción de Química inorgánica</i>		
Cuarto curso:		
Ampliación de Química Inorgánica	3	3
Ampliación de Química Analítica	3	3
Ampliación de Química Física	3	3
Ampliación de Química Orgánica	3	3
Quinto curso:		
Química de la Coordinación	3	3
Química Inorgánica Estructural	3	3
Métodos Físicos aplicados a la Química Inorgánica	3	3
Química Inorgánica Industrial	3	3
Mecanismos de Reacción en Química Inorgánica	2	2
Compuestos Organometálicos	2	2
El alumno elegirá, como mínimo, dos asignaturas completas o su equivalente en parciales de las enunciadas anteriormente, completando hasta un total de cuatro completas con asignaturas propuestas por otros Departamentos, previa aprobación del Departamento de Química Inorgánica.		
<i>Opción de Química Analítica</i>		
Cuarto curso:		
Ampliación de Química Analítica	3	3
Ampliación de Química Inorgánica	3	3
Ampliación de Química Física	3	3
Ampliación de Química Orgánica	3	3
Quinto curso:		
Análisis Instrumental	3	3
Análisis Aplicado	3	3
Métodos de Separación	2	2
Análisis Orgánico	2	2
Además, una asignatura completa o dos parciales a elegir entre las propuestas por otros Departamentos, previa aprobación del Departamento de Química Analítica.		
<i>Opción de Química Física</i>		
Cuarto curso:		
Ampliación de Química Inorgánica	3	3
Ampliación de Química Orgánica	3	3
Teoría de Grupos y Simetría	2	2
Termodinámica Estadística	2	2
Una asignatura a elegir entre:		
Ampliación de Química Analítica	3	3
Bioquímica General	3	3
Quinto curso:		
Electrodinámica	3	3
Química Cuántica	3	3
Cinética Química	3	3
Una asignatura completa de cuatro horas teóricas semanales o dos asignaturas parciales de dos horas teóricas semanales a elegir entre:		
Química de Macromoléculas	3	3
Espectroscopia	2	2